



República de Cuba

Instituto Superior Minero Metalúrgico de Moa

“Dr. Antonio Núñez Jiménez”

Facultad de Humanidades

Trabajo de Diploma

**EN OPCION AL TITULO DE
LICENCIADO EN ESTUDIOS SOCIOCULTURALES**

Título:

**Patrimonio Inmueble Asociado con la Presencia de
Colaboradores de la URSS en Moa.**

Autor: Esmeraldo Reyes Reynosa.

Tutores: M.Sc Eloy Labrada Santos

Lic. Katia Columbié Suárez

Moa, Junio de 2010

“Año 52 de la Revolución”

RESUMEN

El trabajo aborda la temática relacionada con el patrimonio inmueble asociado con la presencia de los colaboradores de la URSS en Moa. Se define el patrimonio cultural a partir de la consulta de importantes documentos emitidos por la UNESCO al respecto y se relacionan las principales líneas de trabajo del Ministerio de Cultura y el Consejo Nacional de Patrimonio Cultural de Cuba para la conservación y promoción del patrimonio cultural.

Se muestran fotografías relacionadas con la presencia de los colaboradores de la URSS en actividades conjuntas con personal cubano y del patrimonio inmueble identificado.

ABSTRACT

This paper deals with the subject of the immovable cultural heritage related to the presence of soviet collaborators in Moa. The cultural heritage is herein defined as from the review of important documents issued by UNESCO. The main guidelines of the Cuban Ministry of Culture and the Cuban National Council for Cultural Heritage are also listed.

Pictures relative to the identified immovable cultural heritage and to the presence of soviet collaborators in joint festivities with Cuban people are herein shown.

INDICE

INTRODUCCION	1
CAPITULO I: CONSIDERACIONES TEÓRICAS Y METODOLOGICAS EN TORNO AL PATRIMONIO CULTURAL	3
1.1. Conceptualización y clasificación del patrimonio cultural a nivel internacional.....	3
1.2 El patrimonio cultural en Cuba. La protección del patrimonio inmueble	15
1.3. Las relaciones de colaboración Cuba-URSS. Breves referencias.....	27
1.4. Elementos fundamentales del diseño de investigación	32
CAPÍTULO II: EL PATRIMONIO INMUEBLE ASOCIADO CON LA PRESENCIA DE COLABORADORES DE LA URSS EN MOA.....	35
2.1. Caracterización del municipio Moa.....	35
2.2. Presencia de colaboradores de la URSS en Moa. Una reseña histórica .	40
2.3 Patrimonio inmueble asociado con la presencia de colaboradores de la URSS en Moa.....	49
CONCLUSIONES	55
RECOMENDACIONES	I
BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA.....	II
ANEXOS.....	VI

INTRODUCCION

Debido a su trascendencia el patrimonio se ha convertido en un tema de gran actualidad, tanto en Cuba como en el resto del mundo y ha sido ampliamente tratado en eventos nacionales e internacionales. Los riesgos a los que está expuesto traen consigo una profundización en los estudios patrimoniales y han motivado también el surgimiento de diversas convenciones a cargo de la UNESCO encaminadas a su protección.

Las convenciones, recomendaciones y resoluciones internacionales existentes en favor de los bienes culturales y naturales, demuestran la importancia que tiene para todos los pueblos del mundo.

El patrimonio de una nación pertenece por entero al pueblo, lo simboliza y lo representa, al mismo tiempo que contribuye a educarlo en su historia. Es por eso que se considera necesario su conocimiento, interpretación y, sobre todo, su preservación, por el significado que tiene para el desarrollo humano y las futuras generaciones.

Uno de los peligros que constantemente lo amenazan es el desconocimiento por parte de las personas acerca de los elementos que pueden considerarse como tal, por esta razón se hace cada día más necesario difundir dicha temática a través de trabajos investigativos u otros medios posibles.

La presencia de colaboradores de la URSS en Moa tuvo gran significación para el desarrollo económico y social del municipio. Ellos dejaron una huella en la historia y el patrimonio inmueble que deben ser rescatados y promovidos.

Las generaciones actuales tienen la responsabilidad de identificar, proteger y conservar el patrimonio cultural material y de transmitir ese patrimonio común a las generaciones futuras.

Se plantea como **problema científico**: ¿Cuáles son los bienes inmuebles asociados con la presencia de colaboradores de la URSS en Moa, que merecen ser valorados como parte del patrimonio de la localidad?

El **objetivo general** de la investigación es: Identificar los bienes inmuebles asociados con la presencia de colaboradores de la URSS en Moa, que merecen ser valorados como parte del patrimonio de la localidad.

Se consultó bibliografía actualizada sobre la temática del patrimonio cultural, donde ocuparon un lugar especial los instrumentos emitidos por la UNESCO al respecto, así como lo referente a la labor de Cuba en la protección del patrimonio en sentido general.

Se realizaron entrevistas a personas con información histórica relevante sobre la temática, como el historiador Pablo Velasco Mir. También se consultaron los archivos fotográficos de la Empresa Pedro Sotto Alba, donde se conservan imágenes de la presencia de los colaboradores de la URSS en Moa.

El trabajo está estructurado en dos capítulos:

El primero está relacionado con la clasificación y definición del patrimonio cultural teniendo en cuenta importantes documentos de la UNESCO al respecto, una breve reseña histórica sobre las relaciones de colaboración entre la URSS y Cuba, así como los elementos fundamentales del diseño de investigación.

El segundo está relacionado con la presencia de colaboradores de la URSS en Moa y los bienes del patrimonio inmueble asociados con su presencia.

CAPITULO I: CONSIDERACIONES TEÓRICAS Y METODOLOGICAS EN TORNO AL PATRIMONIO CULTURAL

1.1. Conceptualización y clasificación del patrimonio cultural a nivel internacional

En un principio fueron considerados patrimonio cultural los monumentos, conjuntos de construcciones y sitios con valor histórico, estético, arqueológico, científico, etnológico y antropológico. Sin embargo, la noción de patrimonio cultural se ha extendido a categorías que no necesariamente forman parte de sectores artísticos pero que también tienen gran valor para la humanidad. Entre estos se encuentran las formaciones físicas, biológicas y geológicas extraordinarias, las zonas con valor excepcional desde el punto de vista de la ciencia, de la conservación o de la belleza natural y los hábitats de especies animales y vegetales amenazadas.

La Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado adoptada en La Haya, el 14 de mayo de 1954, a raíz de las destrucciones cuantiosas infligidas al patrimonio cultural durante la Segunda Guerra Mundial, es el primer instrumento internacional de alcance universal centrado exclusivamente en la protección del patrimonio cultural en caso de conflicto armado. (<http://www.unesco.org/culture/Laws>)

Se aplica a los bienes muebles e inmuebles, comprendidos los monumentos arquitectónicos, artísticos e históricos, los sitios arqueológicos, las obras de arte, los manuscritos, libros y otros objetos de interés artístico, histórico o arqueológico, así como las colecciones científicas de todo tipo, independientemente de su origen o su propietario.

La UNESCO ha intervenido a través del marco de trabajo de la Convención o sus términos de referencia para proteger el patrimonio cultural en diversos conflictos, usando su autoridad moral ante las partes en conflicto, así como a través de la coordinación de cooperativas tales como la asistencia científica y medidas para reducir el daño causado por los conflictos.

En 1970, la Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas

de bienes culturales respondía a la necesidad urgente de frenar los robos en museos y sitios que son patrimonios culturales. Los robos generalmente eran en los países del sur, mientras que quienes compraban de forma ilegal estos bienes culturales eran coleccionistas privados e, incluso, instituciones oficiales. Esta Convención, prevé las medidas legales esenciales para evitar el tráfico ilícito de bienes culturales (legislación nacional, inventarios, combate de excavaciones ilegales, guías de seguridad para las adquisiciones de los museos, procedimientos de incautación y restitución de las piezas robadas o importadas ilegalmente, sanciones penales, entre otros).

Con el fin de reforzar esta labor, la UNESCO creó en 1980 el "Comité intergubernamental para fomentar el retorno de los bienes culturales a sus países de origen o su restitución en caso de apropiación ilícita", que tienen carácter consultivo y alienta las negociaciones bilaterales para la devolución de obras particularmente significativas a su país de origen, además de la constitución de colecciones representativas.

La UNESCO también ayuda a los Estados a preparar su legislación y entrenar especialistas, además de asegurar la distribución internacional de listas de obras robadas y contribuir a la coordinación de las bases de datos.

La Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural, de 1972 sitúa dentro del patrimonio cultural:

Los monumentos: obras arquitectónicas, de escultura o de pinturas monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia,

Los conjuntos: grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje les dé un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia,

Los lugares: obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza así como las zonas incluidos los lugares arqueológicos que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico.

La propia convención denomina patrimonio natural a:

- Los monumentos naturales constituidos por formaciones físicas y biológicas o por grupos de esas formaciones que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico.
- Las formaciones geológicas y fisiográficas y las zonas estrictamente delimitadas que constituyan el hábitat de especies animal y vegetal amenazadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico.
- Los lugares naturales o las zonas naturales estrictamente delimitadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia, de la conservación o de la belleza natural.

Recomienda a los Estados Partes procurar:

- a. Adoptar una política general encaminada a atribuir al patrimonio cultural y natural una función en la vida colectiva y a integrar la protección de ese patrimonio en los programas de planificación general.
- b. Instituir en su territorio, si no existen, uno o varios servicios de protección, conservación y revalorización del patrimonio cultural y natural, dotados de un personal adecuado que disponga de medios que le permitan llevar a cabo las tareas que le incumban.
- c. Desarrollar los estudios y la investigación científica y técnica y perfeccionar los métodos de intervención que permitan a un Estado hacer frente a los peligros que amenacen a su patrimonio cultural y natural.
- d. Adoptar las medidas jurídicas, científicas, técnicas, administrativas y financieras adecuadas, para identificar, proteger, conservar, revalorizar y rehabilitar ese patrimonio.
- e. Facilitar la creación o el desenvolvimiento de centros nacionales o regionales de formación en materia de protección, conservación y revalorización del patrimonio cultural y natural y estimular la investigación científica en este campo;

La UNESCO, considerando el creciente interés y aprecio del público por el patrimonio cultural subacuático, la importancia que la investigación, la

información y la educación tienen para la protección y preservación de este patrimonio aprobó, en el año 2001 La convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático.

A los efectos de esta Convención se entenderá por “patrimonio cultural subacuático” todos los rastros de existencia humana que tengan un carácter cultural, histórico o arqueológico, que hayan estado bajo el agua, parcial o totalmente, de forma periódica o continua, por lo menos durante 100 años, tales como:

1. Los sitios, estructuras, edificios, objetos y restos humanos, junto con su contexto arqueológico y natural.
2. Los buques, aeronaves, otros medios de transporte o cualquier parte de ellos, su cargamento u otro contenido, junto con su contexto arqueológico y natural.
3. Los objetos de carácter prehistórico.

No se considerará patrimonio cultural subacuático a los cables y tuberías tendidos en el fondo del mar ni a las instalaciones distintas de los cables y tuberías colocadas en el fondo del mar y todavía en uso.

Otro instrumento importante aprobado por la UNESCO es la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial del año 2003. La misma expresa:

Se entiende por patrimonio cultural inmaterial los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana. A los efectos de la Convención, se tendrá en cuenta únicamente el patrimonio cultural inmaterial que sea compatible con los instrumentos internacionales de derechos humanos existentes y con los

imperativos de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos y de desarrollo sostenible.

El patrimonio cultural inmaterial se manifiesta particularmente en los ámbitos siguientes:

- a) Tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial.
- b) Artes del espectáculo.
- c) Usos sociales, rituales y actos festivos.
- d) Conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo.
- e) Técnicas artesanales tradicionales.

Para la salvaguardia, desarrollo y valorización del patrimonio cultural inmaterial en el plano nacional los países deberán:

- Adoptar las medidas necesarias para garantizar la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio.
- Identificar y definir los distintos elementos del patrimonio cultural inmaterial presentes en su territorio, con participación de las comunidades, los grupos y las organizaciones no gubernamentales pertinentes.

Para asegurar la identificación con fines de salvaguardia, cada nación confeccionará con arreglo a su propia situación uno o varios inventarios del patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio. Dichos inventarios se actualizarán regularmente.

Otras medidas de salvaguardia:

- a) Adoptar una política general encaminada a realzar la función del patrimonio cultural inmaterial en la sociedad y a integrar su salvaguardia en programas de planificación.
- b) Designar o crear uno o varios organismos competentes para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio.

c) Fomentar estudios científicos, técnicos y artísticos, así como metodologías de investigación, para la salvaguardia eficaz del patrimonio cultural inmaterial, y en particular del patrimonio cultural inmaterial que se encuentre en peligro.

d) Adoptar las medidas de orden jurídico, técnico, administrativo y financiero adecuadas para:

- Favorecer la creación o el fortalecimiento de instituciones de formación en gestión del patrimonio cultural inmaterial, así como la transmisión de este patrimonio en los foros y espacios destinados a su manifestación y expresión.
- Garantizar el acceso al patrimonio cultural inmaterial, respetando al mismo tiempo los usos consuetudinarios por los que se rige el acceso a determinados aspectos de dicho patrimonio.
- Crear instituciones de documentación sobre el patrimonio cultural inmaterial y facilitar el acceso a ellas.

e) Asegurar el reconocimiento, el respeto y la valorización del patrimonio cultural inmaterial en la sociedad, en particular mediante:

- Programas educativos, de sensibilización y de difusión de información dirigidos al público, y en especial a los jóvenes.
- Programas educativos y de formación específicos en las comunidades y grupos interesados.
- Actividades de fortalecimiento de capacidades en materia de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, y especialmente de gestión y de investigación científica.
- Medios no formales de transmisión del saber.

f) Mantener al público informado de las amenazas que pesan sobre ese patrimonio y de las actividades realizadas en cumplimiento de la presente Convención.

g) Promover la educación sobre la protección de espacios naturales y lugares importantes para la memoria colectiva, cuya existencia es indispensable para que el patrimonio cultural inmaterial pueda expresarse.

En el marco de sus actividades de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, cada país tratará de lograr una participación lo más amplia posible de las comunidades, los grupos y, si procede, los individuos que crean, mantienen y transmiten ese patrimonio y de asociarlos activamente a la gestión del mismo.

La UNESCO tiene el propósito de salvar el patrimonio material e inmaterial amenazado por los conflictos, desastres naturales, el paso del tiempo, la expansión económica y la negligencia humana a través de la solidaridad, educación, difusión de habilidades y conocimientos, entrenamiento y creación de conciencia. Pero lo que en realidad importa es identificar la herencia, darle un significado el cual quizá refleja la diversidad y solidaridad humana y alimentar nuestro futuro a través de nuestro pasado común.

En cuanto a la protección del patrimonio urbano y de las ciudades en general se han publicado importantes documentos como la Carta de Atenas, de 1933; la Declaración de Ámsterdam, de 1975 y el Coloquio de Quito, de 1977, entre otros.

Carta de Atenas

Se llama así a la carta de urbanismo que resume la doctrina de los Congresos Internacionales de Arquitectura Moderna (CIAM) y reúne las conclusiones del IV CIAM que, sobre el tema: "La ciudad funcional", tuvo lugar en Atenas en 1933.

La Conferencia, convencida de que la conservación del patrimonio artístico y arqueológico de la humanidad interesa a todos los estados defensores de la civilización, mostró el deseo de que los Estados se presten recíprocamente una colaboración cada vez más extensa y concreta para favorecer la conservación de los monumentos artísticos e históricos; que las instituciones y los grupos calificados, sin menoscabo del derecho público internacional, puedan manifestar su interés para la salvaguardia de las obras maestras en las cuales la civilización ha encontrado su más alta expresión y que aparecen amenazadas.

Observó que, a pesar de la diversidad de casos especiales en los que se pueden adoptar soluciones específicas, predomina la tendencia general a

abandonar las restituciones integrales y a evitar sus riesgos mediante la institución de obras de mantenimiento regular y permanente, aptos para asegurar la conservación de los edificios. En los casos en que la restauración aparezca indispensable después de degradaciones o destrucciones, recomendó respetar la obra histórica y artística del pasado, sin menospreciar el estilo de ninguna época. (<http://www.unesco.org>).

En sentido general la Carta de Atenas recomendó:

1. Mantener, cuando sea posible, la ocupación de los monumentos que les aseguren la continuidad vital, siempre y cuando el destino moderno sea tal que respete el carácter histórico y artístico.
2. Que todos los Estados, o bien las instituciones creadas en ellos y reconocidas como competentes para tal fin, publiquen un inventario de los monumentos históricos nacionales, acompañado por fotografías y notas.
3. Que cada Estado cree un archivo donde se conserven los documentos relativos a los propios monumentos históricos.

Declaración de Ámsterdam

El Congreso de Ámsterdam, acontecimiento culminante del Patrimonio Arquitectónico Europeo, enfatizó en las siguientes consideraciones básicas;

- a) Más allá de su inestimable valor cultural el patrimonio arquitectónico de Europa ayuda a todos los europeos a tomar conciencia de una historia y un destino comunes. Su preservación es, por lo tanto, un asunto de vital importancia.
- b) Este patrimonio comprende no sólo edificios aislados de valor excepcional con su entorno inmediato, sino también conjuntos, barrios de ciudades y pueblos que tienen interés histórico o cultural.
- c) Dado que estos tesoros son el bien común de todos los pueblos europeos, estos tienen el deber común de protegerlos de los crecientes peligros que los amenazan: abandono y ruina, demoliciones premeditadas, nuevas construcciones no armoniosas y tránsito excesivo.

- d) La conservación del patrimonio arquitectónico debe ser considerada no como un problema marginal, sino como el objetivo principal de la planificación urbana y territorial.
- e) Las autoridades municipales, que tienen a su cargo la mayor parte de las decisiones importantes en materia de planificación, tienen una responsabilidad especial en la protección del patrimonio arquitectónico y deben cooperar entre sí intercambiando ideas e información.
- f) La rehabilitación de las áreas antiguas debe ser concebida y realizada, cuando sea posible, sin producir modificaciones sustanciales en la composición social de la población, de manera tal que todos los estratos de la sociedad puedan beneficiarse de una operación financiada con fondos públicos.
- g) Las medidas legislativas y administrativas requeridas deberán potencializarse y ser más efectivas en todos los países.
- h) Para hacer frente a los costos de la restauración, de la rehabilitación y el mantenimiento de los edificios y de áreas de interés arquitectónico o histórico, se debe poner a disposición de los gobiernos municipales y de los propietarios privados una asistencia financiera adecuada; además, para los privados deberá preverse un sistema de incentivos fiscales.
- i) El patrimonio arquitectónico sobrevivirá sólo si es apreciado por el público y particularmente por las nuevas generaciones. Por lo tanto, los programas educativos, en todos los niveles, deberán privilegiar el tema.
- j) Se debe alentar a las organizaciones privadas internacionales, nacionales y locales que contribuyen a despertar el interés del público.
- k) Dado que la arquitectura de hoy será el patrimonio de mañana, deben hacerse todos los esfuerzos para que la arquitectura contemporánea sea de alta calidad.

La significación del patrimonio arquitectónico y la legitimidad de su conservación están ahora más claramente reconocidos. Se sabe que la salvaguarda de la continuidad histórica en el medio es esencial para mantener o crear un entorno que permita a los individuos encontrar su identidad y

sentirse seguros frente a los bruscos cambios sociales. Un moderno planeamiento urbano trata de redescubrir los espacios cerrados, la escala humana, la interacción de las funciones y la diversidad socio-cultural que caracterizan a los tejidos urbanos antiguos. Pero también se ha tomado conciencia de que la conservación de los edificios existentes contribuye a economizar recursos y a combatir el despilfarro, una de las grandes preocupaciones de la sociedad contemporánea. Se ha demostrado que a los edificios antiguos pueden asignárseles nuevos usos que respondan a las necesidades de la vida contemporánea. Más aún, la conservación necesita de artistas y artesanos altamente calificados cuyo talento y experiencia deben ser mantenidos vivos y transmitidos.

La conservación del patrimonio arquitectónico debe ser uno de los objetivos principales de la planificación urbana y territorial.

La política de planificación regional debe tener en cuenta las exigencias de la conservación del patrimonio arquitectónico y contribuir a ella. Puede inducir al establecimiento de actividades nuevas en zonas de declinación económica, a fin de contrarrestar el despoblamiento y así evitar la degradación de los edificios antiguos. Por otra parte, las decisiones acerca del desarrollo de la periferia urbana deben ser orientadas a atenuar las presiones que sufren los barrios antiguos; así las políticas referentes al transporte, el empleo y una mejor distribución de los polos de la actividad urbana pueden tener un importante impacto sobre la conservación del patrimonio arquitectónico.

Para implementar esta política que respeta con inteligencia, sensibilidad y economía el ambiente construido por el hombre, las autoridades locales deben:

1. Basarse en el análisis del tejido de áreas urbanas y rurales, especialmente de su estructura y funciones completas, así como de las características arquitectónicas volumétricas de los espacios construidos y abiertos.
2. Asignar a los edificios funciones que, respondiendo a las necesidades de la vida contemporánea, respeten su carácter y garanticen su supervivencia.

3. Ser conscientes de que los estudios sobre la evolución de los servicios públicos (educación, salud) demuestran que el gigantismo disminuye la calidad y efectividad.
4. Destinar una parte adecuada de sus presupuestos a esta política. En este contexto deben solicitar a los gobiernos la creación de fondos específicos. Las subvenciones y los préstamos de organismos municipales a personas o asociaciones privadas deben estimular el compromiso moral y financiero.
5. Designar personas idóneas para entender en todos los asuntos que conciernen al patrimonio arquitectónico.
6. Crear organismos especiales que servirán de nexo entre potenciales usuarios de los edificios y sus propietarios.
7. Facilitar la formación y el eficaz funcionamiento de asociaciones voluntarias para la restauración y la rehabilitación.

La educación de los jóvenes para la protección del medio ambiente e involucrarlos en tareas de salvaguarda, es uno de los principales roles que deben desempeñar los estados.

Carta de Quito

Este coloquio define como Centros Históricos a todos aquellos asentamientos humanos vivos, fuertemente condicionados por una estructura física proveniente del pasado, reconocibles como representativos de la evolución de un pueblo.

Como tales se comprenden tanto asentamientos que se mantiene íntegros, desde aldeas a ciudades, como aquellos que a causa de su crecimiento, constituyen hoy parte o partes de una estructura mayor.

Los Centros Históricos, por sí mismos y por el acervo monumental que contienen, representan no solamente un incuestionable valor cultural sino también económico y social.

Los Centros Históricos no sólo son patrimonio cultural de la humanidad sino que pertenecen en forma particular a todos aquellos sectores sociales que los habitan. (<http://www.icomoschile.blogspot.com/2007/09/carta-de-quito>)

La Carta de Quito recomendó:

1. La tarea de rescate de patrimonio histórico, cultural y social de la América Latina tendrá, como protagonistas prioritarios, a los habitantes de los países interesados, con la cooperación inmediata de los organismos de cultura y financiamiento; siendo necesaria la organización comunitaria de los habitantes de los Centros Históricos para alcanzar los principios de acción señalados.
2. Incorporación a las políticas oficiales de vivienda de programas específicos para la rehabilitación de los centros históricos como forma de mantener el patrimonio habitacional del país.
3. Para el financiamiento de los programas de revitalización de los Centros Históricos, debe poderse disponer de las líneas de crédito nacionales e internacionales destinadas a proyectos de rehabilitación de vivienda, infraestructura y equipamiento humano, desarrollo comunal y turismo.
4. La reformulación de la legislación vigente para la preservación de los Centros Históricos debe tomar en cuenta las medidas tendentes a incrementar el poder de decisión de los organismos calificados, capaces de permitir no sólo la preservación del Centro Histórico, sino también el control de las modificaciones del entorno urbano y natural.
5. Toda acción de revitalización debe estar fundamentada en estudios multidisciplinarios del área.
6. Es necesario, por lo tanto, incrementar la formación de arquitectos urbanistas y otros especialistas afines, paralelamente a la educación de los cuadros profesionales calificados en las técnicas de restauración existentes, a los lineamientos de acción numerados.
7. Se advierte la necesidad de una amplia campaña de concienciación acerca no sólo del valor cultural sino del carácter social y viviente de los Centros Históricos, a través de los medios masivos de comunicación y los sistemas educacionales en todos sus niveles.

1.1 El patrimonio cultural en Cuba. La protección del patrimonio inmueble

El Programa Ramal de Estudio y Preservación del Patrimonio Cultural Tangible e Intangible enfatiza que el estudio y preservación del patrimonio cultural de la nación cubana forma parte esencial de la política de reafirmación de la identidad cultural y nacional. La responsabilidad del Estado en la protección de ese patrimonio está definida jurídica e institucionalmente a través del Ministerio de Cultura como entidad rectora. (<http://www.perfiles.cult.cu/ramal>).

Consejo Nacional de Patrimonio Cultural

El Consejo Nacional de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura de la República de Cuba, es la instancia encargada de precisar y declarar los bienes que deben formar parte del Patrimonio Cultural de la Nación, los cuales estarán sujetos a los preceptos de la Ley No. 1, Ley de Protección al Patrimonio Cultural, aprobada por la Asamblea del Poder Popular el 4 de Agosto de 1977 y su Reglamento, el Decreto No. 118 del Consejo de Ministros del 3 de noviembre de 1983.

El objetivo del Consejo Nacional de Patrimonio Cultural es la protección, rescate, conservación, restauración, exhibición, investigación y divulgación del patrimonio cultural y natural, así como la formación de profesionales en la materia. El CNPC ejerce sus funciones a nivel nacional a través de los Centros Provinciales de Patrimonio Cultural, a los cuales están adscriptos los museos, los Equipos Técnicos de Monumentos y los Registros Provinciales de Bienes Culturales. Su acción se extiende no sólo al sistema institucional de la cultura, sino también hacia el resto de los organismos e instituciones que poseen patrimonio cultural o que requieren información, asesoramiento y control dentro y fuera de Cuba. (<http://www.cnpc.cult.cu/consejo>).

Para el cumplimiento exitoso de su misión, cuenta con el apoyo de diversas regulaciones legales, que van desde la propia Constitución de la República hasta la reciente Ley de Museos.

La Constitución de la República de Cuba, en su artículo 39, expresa que el Estado *orienta, fomenta y promueve la educación, la cultura y las ciencias en*

todas sus manifestaciones. En su política educativa y cultural se atiende a los postulados siguientes:

h) El Estado defiende la identidad de la cultura cubana y vela por la conservación del patrimonio cultural y la riqueza artística e histórica de la nación. Protege los monumentos nacionales y los lugares notables por su belleza natural o por su reconocido valor artístico o histórico. El Estado promueve la participación de los ciudadanos a través de las organizaciones de masas y sociales del país en la realización de su política educacional y cultural.

El Decreto No. 118 Reglamento para la ejecución de la ley de protección al patrimonio

*Expone que el Patrimonio **Cultural de la Nación** está integrado por aquellos bienes, muebles e inmuebles, que son la expresión o el testimonio de la creación humana o de la evolución de la naturaleza y que tienen especial relevancia en relación con la arqueología, la prehistoria, la historia, la literatura, la educación, el arte, la ciencia y la cultura en general, y fundamentalmente:*

a) Los documentos y demás bienes relacionados con la historia, con inclusión de las de la ciencia y la técnica, así como con la vida de los forjadores de la nacionalidad y la independencia, dirigentes y personalidades sobresalientes, y con los acontecimientos de importancia nacional e internacional.

b) Las especies y ejemplares raros o especímenes tipo de la flora y la fauna, así como las colecciones u objetos de interés científico.

c) El producto de las excavaciones y descubrimientos arqueológicos.

ch) Los elementos provenientes de la desmembración de monumentos artísticos o históricos y de los lugares arqueológicos.

d) Los bienes de interés artístico tales como los objetos originales de las artes plásticas y decorativas, así como de las artes aplicadas y del arte popular.

e) Los objetos y documentos etnológicos o folklóricos.

f) Los manuscritos raros, incunables y otros libros, documentos y publicaciones de interés especial.

- g) Los archivos, incluidos los fotográficos, fonográficos y cinematográficos.*
- h) Los mapas y otros materiales cartográficos, partituras originales o impresas, ediciones de interés especial y grabaciones sonoras.*
- i) Los objetos de interés numismático y filatélico, incluidos los sellos fiscales y otros análogos, sueltos o en colecciones.*
- j) Los objetos etnográficos e instrumentos musicales.*
- k) Todo centro histórico urbano, construcción o sitio que merezca ser conservado por su significación cultural, histórica o social, como establece la Ley 2, de 4 de agosto de 1977, Ley de los Monumentos Nacionales y Locales, y su Reglamento.*
- l) Todos los demás bienes que el Ministerio de Cultura declare parte del Patrimonio Cultural de la Nación.*

La protección de los Centros Históricos Urbanos está comprendida en El Decreto No. 55 Reglamento para la ejecución de la ley de los monumentos nacionales y locales, donde se especifica que:

Centro Histórico Urbano es aquel conjunto formado por las construcciones, espacios públicos y privados, calles, plazas y particularidades geográficas o topográficas que lo conforman y ambientan y que en determinado momento histórico tuvo una clara fisonomía unitaria, expresión de una comunidad social, individualizada y organizada.

Las **Construcciones** comprenden la obra inmueble o el conjunto de ellas hechas por el hombre desde la prehistoria hasta la época actual. Para su determinación no se tomará en cuenta el uso que tenga en la actualidad, sino su función original y a estos efectos serán, según su carácter, civiles, conmemorativas, domésticas, industriales, militares y religiosas. Si determinada construcción tuvo originalmente diversas funciones simultáneas, se atenderá a la función predominante o a la que esencialmente motive su valoración.

Las **Construcciones Civiles** son aquellas cuya función original haya sido de carácter colectivo o público, tales como edificios de gobierno, cementerios, teatros, sociedades, oficinas, comercios, hospitales, escuelas, paseos, alamedas, parques, plazas, liceos y otras.

Las **Construcciones Conmemorativas** son aquellas cuya función primaria haya sido la de recordar una personalidad o un hecho histórico de relevancia nacional o local y las que hayan tenido un fin básicamente ornamental o de otorgar determinada significación al área donde se encuentran, tales como: estatuas, mausoleos, tarjas, obeliscos, fuentes, lápidas, bustos, esculturas, arcos triunfales y otros.

Las **Construcciones Domésticas** son aquellas cuya función básica original haya sido la de vivienda, tales como casas, villas, quintas, chalet, palacios y otros.

Las **Construcciones Industriales** son las que originalmente hayan tenido un carácter productivo, industrial o agroindustrial, tales como trapiches, ingenios, tabaquerías, cafetales y fábricas en general.

Las **Construcciones Militares** son aquellas que originalmente hayan servido a un fin defensivo, de vigilancia o de permanencia de tropas, tales como fuertes, castillos, murallas, trochas, cuarteles y otras.

Las **Construcciones Religiosas** son aquellas que originalmente hayan constituido sede de actos religiosos o de actividades vinculadas a estos, tales como iglesias, parroquias, capillas, seminarios y conventos.

Los **Sitios** comprenden todos los espacios, lugares o áreas bien sean rurales o urbanos, donde se haya desarrollado un significativo hecho o proceso de carácter histórico, científico, etnográfico o legendario, o que posean características de homogeneidad arquitectónica o una singular morfología del trazado urbano y aquellos donde la naturaleza presenta aspectos que justifiquen el ser conservados. Los Sitios pueden ser: naturales, arqueológicos, urbanos e históricos.

Sitios Naturales son aquellas formaciones geológicas o fisiográficas, geográficas y biológicas, o grupos de esta clase de formaciones que tengan una importancia especial desde el punto de vista de la ciencia, de la belleza natural o de las obras conjuntas del hombre y de la naturaleza.

Sitios Arqueológicos son aquellos donde se haya detectado o pueda detectarse, en la superficie o en el subsuelo o bajo el agua, la presencia de elementos que constituyen vestigios de la cultura material y de la vida de los

hombres del pasado y merezcan ser estudiados o conservados por su significación científica o cultural. Se incluye en esta categoría los pecios situados bajo el mar o en un río o lago.

Sitios Urbanos son aquellos conjuntos de construcciones que en un área delimitada de un barrio, población o ciudad, tengan una significación especial por su carácter arquitectónico, ambiental o de integración con el paisaje.

Sitios Históricos son aquellos lugares donde hayan ocurrido acontecimientos relevantes de la historia nacional o local. (<http://cnpc.cult.cu/cnpc/Registro>)

En el Registro de Monumentos Nacionales y Locales se consignarán todos los datos que permitan identificar el Monumento, tales como el lugar donde está situado, nombre, clasificación, zona de protección, propietario, uso, restricciones, valoración, época de realización, grado de protección, número de inventario, descripción, estado de conservación, medidas de conservación propuestas, referencia bibliográfica y documental, plazo de localización, foto de identificación y cualquier otro dato que se estime necesario reflejar.

Con el fin de establecer definiciones y criterios de protección de los bienes inscritos en el Registro de Monumentos Nacionales y Locales, se establecerán distintos grados de protección a los que estarán sujetos dichos bienes de acuerdo a su valoración, estado de conservación, su relación con el medio y demás factores que determinen su interés social y cultural.

Los grados de protección serán los siguientes:

Primer grado de protección: Bienes de alto valor que deberán conservarse íntegramente y en los que se autorizarán y recomendarán las actividades que fundamentalmente tiendan a su conservación y restauración.

Los bienes de este grupo estarán subordinados directamente al control de la Comisión Nacional de Monumentos.

Segundo grado de protección: Bienes cuya conservación está subordinada a previas alteraciones parciales o al carácter no excepcional de los mismos, y que por tanto podrán sufrir modificaciones o adaptaciones controladas. Estos bienes estarán subordinados directamente al control de la Comisión Nacional de Monumentos.

Tercer grado de protección: Bienes cuya conservación se encuentra subordinada a previas alteraciones prácticamente irreversibles, a una relativa significación local o porque establecen ambientalmente, relaciones armónicas con bienes del primer y segundo grado de protección. Podrán sufrir, previa aprobación, modificaciones, adaptaciones y demoliciones parciales o totales.

Los bienes de este grupo se encuentran bajo la supervisión de las Comisiones Provinciales de Monumentos sujetos a la orientación metodológica y técnica de la Comisión Nacional de Monumentos.

Cuarto grado de protección: Bienes cuya conservación no es deseable debido a que establecen, ambientalmente, relaciones inarmónicas con los comprendidos en primer y segundo grados de protección. Podrán ser adaptados, modificados o inclusive demolidos, aunque deberá controlarse el uso que se le da o el proyecto de la nueva construcción que allí se efectúe, de modo que no afecte ni el aspecto ni la integridad de los bienes del primer grado y segundo grados, ambientalmente vinculados a ellos.

Este grupo estará supeditado al control de las Comisiones Provinciales bajo la orientación metodológica y técnica de la Comisión Nacional de Monumentos.

A los efectos de ejercer la debida salvaguardia de los centros históricos urbanos, construcciones y sitios, en los casos en que se estime necesario, podrá declararse por la Comisión Nacional de Monumentos una Zona de Protección en un área determinada alrededor del bien a conservar, tanto si la declaración de Monumento Nacional o Local se haya hecho como si se encontrase en proceso de investigación para declararlo como tal.

Las direcciones administrativas de los Órganos Locales del Poder Popular deberán trasladar al Secretario Ejecutivo de la Comisión Provincial de Monumentos correspondiente toda solicitud de licencia de nueva construcción, mantenimiento, conservación, restauración, adaptación, demolición, cambio de uso, colocación de vallas, letreros, placas indicadoras y anuncios o cualquier otra obra que pretenda realizarse en un centro histórico urbano, sitio, construcción, o zona de protección, inscriptos en el Registro de Monumentos Nacionales y Locales.

Toda obra realizada en un bien inscripto en el Registro de Monumentos Nacionales y Locales que se ejecute sin la aprobación dispuesta por la Ley y este Reglamento, o que violare la otorgada, será suspendida por disposición de la Comisión Nacional de Monumentos o la Comisión Provincial correspondiente, y en su caso se procederá, por cuenta del propio interesado, a la demolición de la obra realizada o añadida y a su restauración o reconstrucción.

No se permitirá instalación alguna en los sitios y construcciones registrados, así como en las zonas de protección establecidas, sin la previa autorización de la Comisión Nacional de Monumentos o de las Comisiones Provinciales correspondientes, según lo determine el grado de protección establecido para cada bien.

No se permitirá ninguna nueva construcción en los centros históricos urbanos, sitios o zonas de protección inscriptos en el Registro de Monumentos Nacionales y Locales, que establezcan relaciones formales inarmónicas o indeseables con las construcciones de su entorno en lo que se refiere a volumetría, altura de edificaciones, tratamiento de fachada, presencia o ausencia de galerías y balcones, proporciones de vanos, materiales y textura. Cualquier nueva construcción deberá contar previamente con la aprobación de la Comisión Nacional de Monumentos o la Comisión Provincial correspondiente, según lo determine el grado de protección establecido para cada bien.

En los sitios históricos rurales y los sitios naturales no se construirán carreteras, autopistas, caminos, vías férreas, aeropuertos, canales, embarcaderos, apeaderos, estaciones de servicio de gasolina o petróleo, ni cualquier otra instalación vinculada al transporte, sin la previa aprobación de la Comisión Nacional de Monumentos o la Comisión Provincial correspondiente, según lo determine el grado de protección establecido para cada bien.

En los sitios históricos rurales y los sitios naturales no se instalarán líneas eléctricas de baja o alta tensión, construcciones productoras o conductoras de energía, comunicación telefónica, telegráfica, radial, de televisión o de cualquier otro equipo semejante, sin la previa aprobación de la Comisión

Nacional de Monumentos o la Comisión Provincial correspondiente según lo determine el grado de protección establecido para cada bien.

En los centros históricos urbanos, sitios, zonas de protección o en los jardines, patios y otras zonas de las construcciones, inscritas en el Registro de Monumentos Nacionales y Locales, no se permitirá la siembra o la tala de árboles sin la previa aprobación de la Comisión Nacional de Monumentos o la Comisión Provincial correspondiente, según lo determine el grado de protección establecido para cada bien.

No se permitirá la instalación de industrias, centros productivos, explotación de minas y canteras, evacuaciones de desperdicios, instalaciones de sanidad o cualquier otro agente que, aún fuera de los límites declarados en un monumento o zona de protección, conlleve algún tipo de contaminación que afecte el aspecto o integridad del monumento.

La persona natural o jurídica propietaria o poseedora de un bien inscripto en el Registro de Monumentos Nacionales o Locales es la encargada de velar por su conservación, limpieza y pintura, y en caso de que se estime necesario, restaurarlo a su costa, previa aprobación de la Comisión Nacional de Monumentos o la Comisión Provincial según corresponda por el grado de protección establecido para cada bien.

La persona natural o jurídica propietaria o poseedora de bienes inmuebles colindantes a una construcción o sitio inscripto en el Registro de Monumentos Nacionales y Locales, que pretenda realizar obras de excavación, demolición, cimentación o construcción, que puedan afectar el aspecto o la integridad del monumento, deberá obtener la aprobación de la Comisión Nacional de Monumentos o de las Comisiones Provinciales según corresponda por el grado establecido para cada bien.

Ninguna persona natural o jurídica podrá disponer de terrenos yermos o espacios privados o públicos ubicados dentro de los límites de un centro histórico urbano, sitio, construcción o zona de protección inscritos en el Registro de Monumentos Nacionales y Locales, para almacenar materias primas, productos terminados o residuales, estacionar o depositar vehículos o equipos o darles cualquier otro uso similar, ya sea con carácter transitorio o

permanente, sin la debida autorización de la Comisión Nacional de Monumentos o la Comisión Provincial según corresponda por el grado de protección establecido para cada bien.

Queda prohibida la colocación de elementos de mobiliarios urbanos tales como apeaderos de ómnibus, cabinas telefónicas, bancos, jardineras y otros dentro de un centro histórico urbano, sitio o junto a una construcción inscriptos en el Registro de Monumentos Nacionales o Locales, sin antes obtener la aprobación de la Comisión Nacional de Monumentos o la Comisión Provincial según corresponda según el grado de protección establecido para cada bien.

Las construcciones inscriptas en el Registro de Monumentos Nacionales y Locales no podrán ser alteradas mediante la creación de entresuelos, barbacoas, casetas en azoteas y balcones, construcción de cercas y vallados, cambios de dimensiones en los vanos de fachadas o de interiores, aberturas de nuevas puertas de acceso, transformaciones de ventanas en puertas de entrada, sustituciones, cortes o cambios en la carpintería, herrajes, cantería, molduras, estucado o cualquier otro componente existente.

Todo cambio en la construcción deberá contar con la aprobación previa y la supervisión de la Comisión Nacional de Monumentos o de la Comisión Provincial según el grado de protección establecido para cada bien.

Queda prohibida la alteración de las líneas de fachadas dentro de los centros históricos urbanos y sitios urbanos inscriptos en el Registro de Monumentos Nacionales y Locales, sin la previa aprobación de la Comisión Nacional de Monumentos.

Se prohíbe la construcción o colocación de elementos de ambientación permanente, tales como estatuas, bustos, tarjas, monumentos, fuentes, obeliscos, arcos triunfales y otros elementos análogos en centros históricos urbanos, sitios, construcciones o zonas de protección inscriptos en el Registro de Monumentos Nacionales y Locales, sin la previa aprobación de la Comisión Nacional de Monumentos o la Comisión Provincial según corresponda, por el grado de protección establecido para cada bien.

Se prohíbe hacer uso del agua de las fuentes, fosas y estanques ornamentales, en centros históricos urbanos, sitios, construcciones y zonas de protección

inscritos en el Registro de Monumentos Nacionales y Locales, así como arrojar desechos de cualquier tipo en los mismos.

La Comisión Nacional de Monumentos o las Comisiones Provinciales, según lo determine el grado de protección establecido para cada bien, coordinará con las autoridades correspondientes la regulación del tránsito, estacionamiento, determinación de vías peatonales, cierre de plazas y áreas públicas y otras disposiciones semejantes en centros históricos urbanos y sitios inscritos en el Registro de Monumentos Nacionales y Locales. Cualquier trabajo de los relacionados anteriormente deberá tener la previa aprobación de la Comisión Nacional o de la Comisión Provincial que corresponda.

Para proceder a la pintura o limpieza de las construcciones inscritas en el Registro de Monumentos Nacionales y Locales se cumplimentarán las orientaciones dictadas por la Comisión Nacional de Monumentos, en cuanto al procedimiento a seguir, elementos que deben destacarse mediante el uso del color, forma de aplicación, así como los posibles colores a usar.

Se prohíbe colocar en las fachadas de construcciones inscritas en el Registro de Monumentos Nacionales y Locales, elementos de ambientación provisional tales como carteles, anuncios, vallas, banderas y adornos sin la previa autorización de la Comisión Nacional de Monumentos o de la Comisión Provincial según corresponda por el grado de protección establecido para cada bien.

En ningún caso esta ornamentación podrá conllevar el daño o deterioro de los inmuebles y será retirada por el mismo organismo que la colocó en un plazo no mayor de 72 horas después de finalizada la actividad que la ocasionó.

Se prohíbe escribir o colocar carteles y vallas, letreros, y en general manchar, alterar de cualquier forma, o usar indebidamente, las fachadas de las construcciones inscritas en el Registro de Monumentos Nacionales y Locales.

Se prohíbe colocar toldos, marquesinas, o elementos semejantes en fachadas de centros históricos urbanos, sitios y construcciones inscritos en el Registro de Monumentos Nacionales y Locales, sin la previa aprobación de la Comisión Nacional de Monumentos o la Comisión Provincial, según determine el grado de protección establecido para cada bien. En el caso de ser aceptado el

elemento, no podrá mantenerse en mal estado, ni utilizar en su ejecución o reparación materiales o diseños que no hayan sido aprobados previamente.

Las modificaciones en el alumbrado público o la iluminación especial de centros históricos urbanos, sitios y construcciones inscriptos en el Registro de Monumentos Nacionales y Locales serán estudiadas previamente por la Comisión Nacional de Monumentos o por la Comisión Provincial correspondiente, según lo determine el grado de protección establecido para cada caso, sin cuyo requisito no se procederá a su ejecución.

Las principales líneas de trabajo en cuanto a la protección del patrimonio urbano se dirigen a:

- Profundizar en el conocimiento y valoración del patrimonio arquitectónico de la nación.
- Determinar y caracterizar las zonas urbanas de valor histórico-cultural contenidas en el sistema de asentamientos poblacionales del país.
- Perfeccionar concepciones teóricas e instrumentos metodológicos y normativos para programar la rehabilitación de centros y conjuntos históricos y su entorno paisajístico.
- Perfeccionar y precisar métodos de intervención sobre el patrimonio inmueble, a partir del estudio en sistema de los factores que influyen en las decisiones de la conservación.
- Establecer y sistematizar los vínculos convenientes con las instituciones docentes para incorporar el conocimiento, la protección y conservación del patrimonio en los planes de estudios en los diferentes niveles educacionales.
- Potenciar la valoración y la preservación de los paisajes culturales, los sitios naturales y otros ambientes como parte relevante del patrimonio y estrechar su vinculación con el desarrollo de la cultura comunitaria y el turismo.
- Sistematizar y enriquecer las investigaciones de público vinculado con el patrimonio cultural a partir de las técnicas de la investigación social ya validadas.

- Realizar proyectos socioculturales que coadyuven a la búsqueda de fórmulas de sostenibilidad del patrimonio cultural.
- Rehabilitación de las zonas urbanas de valor histórico-cultural.
- Métodos y procesos para la conservación y restauración del patrimonio construido.

1.3. Las relaciones de colaboración Cuba-URSS. Breves referencias

El 8 de mayo de 1960 se dio a conocer mediante una Declaración Conjunta el restablecimiento de las relaciones diplomáticas entre Cuba y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas de la cual la República Federativa Soviética de Rusia era parte esencial.

Aunque los vínculos cubano-rusos en diferentes esferas de la actividad humana datan de mucho tiempo atrás e inclusive, en mayo de 1902 el zar de Rusia, Nicolás II, envió un mensaje en el que saludaba la inauguración de la República de Cuba, los intereses rusos en la mayor de las Antillas estuvieron durante muchos años, representados por un cónsul y no fue, hasta 1942, coincidiendo con la entrada de ambos países en la Segunda Guerra Mundial como integrantes del bloque antifascista, que se establecieron relaciones diplomáticas entre Cuba y la Unión Soviética. Estas relaciones se mantuvieron hasta el 2 de abril de 1952 cuando fueron rotas por el tirano Fulgencio Batista, fiel servidor de los intereses del imperialismo estadounidense, a escasos veinte días de haber usurpado el poder mediante un golpe de estado.

No fue sino con el triunfo de la Revolución Cubana el 1^o de enero de 1959, que se crearon las condiciones para el restablecimiento de relaciones diplomáticas entre nuestros países. El primer paso de este proceso fue el reconocimiento, el 10 de enero, del gobierno provisional revolucionario cubano por parte del gobierno soviético. A ello siguió la primera gran compra de azúcar cubano, ascendente a 330 000 toneladas, el 5 de octubre de ese propio año y la visita a La Habana, del 4 al 13 de febrero de 1960, de una delegación gubernamental soviética presidida por el vice-primer ministro Anastas I. Mikoyan, que firmó con el Comandante en Jefe Fidel Castro varios acuerdos sobre intercambio comercial y de pago y se concedió a Cuba un importante crédito. También se llegó, en ese momento, a un acuerdo para restablecer las relaciones diplomáticas a nivel de embajadores.

El acontecimiento cuyo primer medio siglo se celebra este año tuvo lugar en momentos particularmente difíciles para Cuba. El joven poder revolucionario luchaba por consolidarse enfrentando constantes agresiones y crecientes amenazas por parte de la administración estadounidense y sus aliados de

dentro y de fuera. Apenas un mes después, en junio de 1960, el gobierno de Washington suprimió las compras de azúcar cubana con la intención de provocar el colapso de nuestra economía. Como demostración de su solidaridad, Moscú respondió rápidamente con la decisión de comprar todo el azúcar que los Estados Unidos habían rechazado.

Siguieron tres décadas de estrechas relaciones en prácticamente todos los campos de la actividad humana, entre Cuba y la Rusia Soviética. Hacer una simple lista de ellas ocuparía un inmenso espacio. Para poner solo un ejemplo: fueron miles los profesionales de nivel universitario, técnicos y obreros calificados que se prepararon en Rusia y también en Cuba con asesoramiento de especialistas rusos. Ello constituye una huella indeleble.

La URSS otorgó ayuda técnica para expandir y modernizar la industria en sentido general y suministrar a Cuba la mayor parte de las importaciones necesarias para hacer frente a la nueva situación que se presentaba.

En estos años se realizaron proyecciones a mediano plazo y se firmaron nuevos e importantes acuerdos económicos con la URSS y con otros países socialistas, que permitieron una base sólida para la culminación de la estrategia planteada. Dentro de esto, cabe destacar el ingreso al Consejo de Ayuda Mutua Económica (CAME) en 1972, del cual Cuba era observador desde 1964, recibiendo categoría de miembro especial -en tanto que país en vías de desarrollo- lo cual incluía tratamiento comercial preferente por parte de los miembros más desarrollados.

El elemento fundamental en el logro de la estrategia planteada, era el continuado ascenso de los lazos económicos con los países del CAME, que a partir de 1972, adquirieron un carácter superior, pues trascendían los vínculos comerciales o de cooperación y se convertían en vínculos integracionistas.

El significado económico de esas relaciones puede resumirse en los siguientes aspectos.

- Mercados amplios y estables para los principales rubros de exportación cubana y para nuevas producciones.
- Volúmenes crecientes de suministros importados, con considerable estabilidad en los abastecimientos de combustibles, materias primas,

maquinarias, equipos y bienes de consumo, asegurados por períodos de cinco o más años.

- Financiamientos para el desarrollo y para equilibrar la balanza de pagos, otorgados en condiciones muy favorables, pagaderos a largo plazo y con bajas tasas de interés.

El intercambio comercial con estos países llegó a representar entre el 80-85 % del total realizado por el país. Todo esto permitía contrarrestar los efectos del bloqueo norteamericanos para el desarrollo económico cubano.

A comienzos de la década del ochenta las relaciones económicas soviético-cubanas alcanzaron su cenit con la firma de numerosos acuerdos entre los que se destacan un plan para el desarrollo económico y científico-tecnológico de Cuba centrado en el azúcar, el níquel, los cítricos, la energía nuclear y termoeléctrica y las prospecciones geológicas.

Sin embargo al finalizar la propia década del 80 aparecieron los primeros indicios de lo que acontecería: el derrumbe del campo socialista y el cese casi absoluto de los vínculos económicos y comerciales provocando una difícil situación económica para Cuba, que tuvo que lidiar en un contexto internacional adverso para reorientar su mercado y lograr recuperar progresivamente su economía.

Pasaron algunos años para lograr nuevos vínculos con Rusia, una de las principales repúblicas que integraban la URSS. El 11 de febrero de 2010 el Ministerio de Relaciones Exteriores de Cuba dio a conocer la Declaración conjunta de los Ministros de Relaciones Exteriores de la República de Cuba y de la Federación de Rusia en ocasión del 50 aniversario del restablecimiento de relaciones diplomáticas.

Los intensos nexos sostenidos durante tantos años entre Cuba y la URSS constituyeron un ejemplo de relaciones entre dos países, caracterizadas por el respeto mutuo, la confianza, y la lucha común por nobles objetivos en la arena internacional. Estas relaciones ayudaron a la incipiente Revolución Cubana a defenderse de las amenazas externas, así como a desarrollar su economía, formando decenas de miles de especialistas en las diferentes áreas.

La visita de trabajo a Cuba del Presidente de la Federación de Rusia Dimitri Medvédev en noviembre de 2008, así como la visita oficial a Rusia del Presidente de los Consejos de Estado y de Ministros de la República de Cuba, General de Ejército Raúl Castro en enero-febrero de 2009, ofrecieron un vigoroso impulso al desarrollo de la cooperación bilateral. Durante estas reuniones al máximo nivel, ambas partes ratificaron su calidad de socios estratégicos, refrendadas en el Memorando bilateral correspondiente.

En la actualidad, los vínculos cubano-rusos continúan desarrollándose de manera ascendente, adquiriendo un mayor dinamismo en las esferas política, comercial, de inversiones, cultural y del turismo, entre otras. Se han fortalecido los mecanismos de consulta para el tratamiento de temas bilaterales, regionales y multilaterales.

Al constatar con satisfacción el alto nivel de coincidencias existente entre ambos países en la mayoría de los temas de la agenda internacional y en el marco de los organismos internacionales, ambas partes ratifican el multilateralismo y la cooperación internacional como las únicas vías para la búsqueda de soluciones a los acuciantes problemas contemporáneos, incluidas la crisis económica global, la crisis alimentaria y la crisis energética, así como para el enfrentamiento al cambio climático y el calentamiento global. En este sentido, Cuba y Rusia son partidarias de la conformación de un orden político y económico internacional más justo y equitativo, y de una nueva arquitectura financiera, en que todas las naciones, independientemente de su tamaño y poderío, puedan ejercer efectivamente su derecho al desarrollo económico y social.

Las Partes reiteraron su enérgico rechazo a la imposición de medidas coercitivas unilaterales y de leyes extraterritoriales. En ese sentido, reafirmaron su pleno apoyo a la resolución de la Asamblea General de la ONU titulada "Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba", e instaron al gobierno de ese país a cumplir con las resoluciones adoptadas por la Asamblea General sobre este tema.

La gran identificación cultural que existe entre los pueblos de ambas naciones se testimonia en la destacada participación de Rusia como país invitado de

honor en la XIX Feria Internacional del Libro de la Habana. En Moscú y otras ciudades rusas se hacen cada vez más frecuentes y representativos los Días de la Cultura Cubana.

Los Ministros de Relaciones Exteriores de la República de Cuba y de la Federación de Rusia expresan la seguridad de que la celebración en Rusia y en Cuba del cincuentenario del restablecimiento de las relaciones diplomáticas entre los dos Estados contribuirá al ulterior desarrollo y el fortalecimiento de las tradiciones de amistad entre Rusia y Cuba, al igual que la cooperación mutuamente ventajosa.

1.4. Elementos fundamentales del diseño de investigación

La colaboración de la URSS abarcó importantes espacios de la vida económica y social de Cuba. En el caso específico de Moa esa colaboración resultó muy intensa a partir de la prestación de asistencia técnica en sector de la minería de níquel. Un número significativo de colaboradores vivió y compartió con la población de Moa en los más diversos escenarios, se hicieron habituales las actividades sociales auspiciadas por los colectivos laborales en las que siempre estuvieron presentes los colaboradores soviéticos.

Cuando se habla de la huella de la presencia soviética en Moa no pueden ser olvidadas las instalaciones de carácter social que fueron proyectadas y construidas por los técnicos soviéticos. Se trata de una temática que debe ser estudiada y promovida para las actuales y futuras generaciones y que constituye el centro de esta investigación.

Tema: Presencia de la URSS y Patrimonio Inmueble

Problema científico: ¿Cuáles son los bienes inmuebles asociados con la presencia de colaboradores de la URSS en Moa, que merecen ser valorados como parte del patrimonio de la localidad?

Idea a defender:

Entre los bienes inmuebles asociados con la presencia de colaboradores de la URSS en Moa, que merecen ser valorados como parte del patrimonio de la localidad se identifican edificaciones, parques, comercios, entre otros.

El **objetivo general** de la investigación es: Identificar los bienes inmuebles asociados con la presencia de colaboradores de la URSS en Moa, que merecen ser valorados como parte del patrimonio de la localidad.

El **objeto de estudio:** patrimonio inmueble.

El **campo de acción:** bienes inmuebles asociados con la presencia de colaboradores de la URSS en Moa, que merecen ser valorados como parte del patrimonio de la localidad.

Para guiar la investigación se trazaron los siguientes **Objetivos Específicos:**

1. Caracterizar el municipio Moa.
2. Consultar los archivos fotográficos y otros documentos relacionados con la presencia de colaboradores de la URSS en Moa.

El trabajo se realizó desde la perspectiva cualitativa, empleando el método etnográfico.

Métodos Teóricos:

Análisis documental: El uso de este método se llevó a cabo de forma permanente durante el desarrollo de la investigación, resultó preciso revisar diversas fuentes bibliográficas y documentos relacionados con la presencia de colaboradores de la URSS en Cuba, específicamente en Moa. La bibliografía consultada fue variada y de actualidad.

Histórico lógico: Su utilización permitió determinar los principales aspectos a investigar y su influencia en el entorno sociocultural. Además propició que se pudiera ganar en claridad sobre los elementos relacionados con la investigación.

Análisis y síntesis: Fue utilizado a lo largo de toda la investigación, permitió entre otros aspectos, profundizar en la esencia del fenómeno objeto de estudio, sobre la base de realizar una valoración histórica del tema investigado.

Métodos Empíricos:

Entrevista: Fue empleada para obtener información sobre la presencia de los colaboradores de la URSS en Moa e identificar los bienes inmuebles asociados.

Observación: Para constatar el estado actual de los bienes considerados como parte del patrimonio cultural.

Informante clave: Para obtener información acerca de la historia de la localidad, el patrimonio cultural local y la presencia de los colaboradores de la URSS en Moa.

Principales conceptos:

Patrimonio Cultural: bienes, muebles e inmuebles, que son la expresión o el testimonio de la creación humana o de la evolución de la naturaleza y que tienen especial relevancia en relación con la arqueología, la prehistoria, la historia, la literatura, la educación, el arte, la ciencia y la cultura en general.

Patrimonio inmueble: comprende las construcciones el conjunto de ellas hechas por el hombre desde la prehistoria hasta la época actual. Para su determinación no se tomará en cuenta el uso que tenga en la actualidad, sino su función original y a estos efectos serán, según su carácter, obras civiles, conmemorativas, domésticas, industriales, militares y religiosas. Si determinada construcción tuvo originalmente diversas funciones simultáneas, se atenderá a la función predominante o a la que esencialmente motive su valoración.

Construcciones Civiles son aquellas cuya función original haya sido de carácter colectivo o público, tales como edificios de gobierno, cementerios, teatros, sociedades, oficinas, comercios, hospitales, escuelas, paseos, alamedas, parques, plazas, liceos y otras.

Construcciones Domésticas son aquellas cuya función básica original haya sido la de vivienda, tales como casas, villas, quintas, chalet, palacios y otros.

Construcciones Industriales son las que originalmente hayan tenido un carácter productivo, industrial o agroindustrial, tales como trapiches, ingenios, tabaquerías, cafetales y fábricas en general.

Capítulo II: El patrimonio inmueble asociado con la presencia de colaboradores de la URSS en Moa

2.1. Caracterización del municipio Moa

El municipio Moa está ubicado en el macizo montañoso Sagua – Baracoa, en la porción del extremo noreste de la provincia de Holguín, a 198 kilómetros de la ciudad capital de igual nombre. Limita al este con el municipio guantanamero de Baracoa, al oeste con los municipios holguineros de Sagua de Tánamo y Frank País, al norte con el océano Atlántico y al sur con el municipio de Yateras, provincia de Guantánamo. Su extensión territorial es de 732 kilómetros cuadrados, y su extensión de costa es de 37,5 kilómetros.

Surge como caserío el 7 de noviembre de 1939, a causa del establecimiento de un aserrío para procesar las inmensas riquezas maderables que existían en esta intrincada e inhóspita región del archipiélago cubano. Durante algunos años fue el único medio de sustento que tuvieron sus pobladores, dadas las limitaciones agrícolas del terreno que no permitieron lograr el desarrollo en otra rama.

En 1905 se inicio la explotación de cromo, en la mina de Potosí, en cantidades no significativas y para el año 1919 se comienza la explotación de manera intensiva y se reinicia en 1939 como consecuencia, en ambos casos, del desarrollo de las guerras mundiales.

En la década del 50 del pasado siglo, descubiertas las riquezas minerales de la región, una compañía norteamericana emprende la tarea de montar una planta de avanzada tecnología para la extracción del níquel a partir de las lateritas que abundan en la zona.

Moa se constituye como municipio el 8 de septiembre de 1963, dentro de la región Mayarí – Sagua – Moa.

La población estimada de Moa, de acuerdo con el cierre de diciembre de 2009, ascendía a 71 712 habitantes, de ellos 61 324 residen en la zona urbana, 85,1%, y 10 388 en la rural, 14,49%, incluyendo 1 398 del Plan Turquino. De la población total, 35 883 son varones y 35 829 hembras, representan respectivamente, el 50,04 y el 49,96%. De los habitantes de la población

residente de la zona urbana, 30 451 son varones, 49,66% y 30 873 hembras, 50,34%, mientras que en la zona rural, 5 432 pertenecen al sexo masculino, 52,29% y 4 956 al femenino, 47,71%. La densidad de población total es de 98 habitantes por kilómetro cuadrado. El Consejo Popular más poblado es el de Las Coloradas, con 12 924 habitantes.

La población en edad laboral, está constituida por 28 555 personas, de los cuales 18 303 son varones, 64,09% y 10 253 hembras, 35,91%. La población laboral activa es de 27 826 personas, 97,45% de ellos, 17 918 son varones, 64,39% y 9 087 hembras, 35,61%.

Estructura Socio administrativa del Municipio

El municipio cuenta con 10 Consejos Populares y 4 Circunscripciones Independientes. De los Consejos Populares, 8 son urbanos, 2 rurales y las Circunscripciones Independientes están constituidas en el Plan Turquino.

No	Consejo Popular Circunscripción Independiente	Clasificación	Población estimada	Electores	Circunscripciones
1	Rolo - Veguita	Urbano	5990	3994	11
2	26 de Junio Armando Mestre	Urbano	9862	7277	13
3	Los mangos Joselillo	Urbano	5662	4007	11
4	Moa Centro La playa	Urbano	5892	4266	9
5	Caribe	Urbano	10 997	7894	9
6	Las Coloradas	Urbano	12 924	9193	14

No	Consejo Popular Circunscripción Independiente	Clasificación	Población estimada	Electores	Circunscripciones
7	Miraflores Atlántico	Urbano	8667	6180	9
8	Punta Gorda	Urbano	2734	1826	5
9	Centeno	Rural	5256	3622	8
10	Yamanigüey	Rural	2330	1585	4
11	La Melba	Rural-Plan Turquino	258	222	1
12	Calentura	Rural-Plan Turquino	208	136	1
13	Farallones	Rural- Plan Turquino	676	484	1
14	Cayo Grande Farallones	Rural- Plan Turquino	256	173	1
	TOTAL		71 712	50 859	97

Organismos Productivos

Níquel, Construcción, Pesca, Industria Alimenticia, industria Ligera, SIME, Agricultura, Silvicultura.

Servicios

Educación (Círculos Infantiles, Primaria, Politécnico, Preuniversitaria, Especial, de Adultos y Jóvenes sin empleo) , Educación Superior (Pedagógico, Deportiva, Salud, técnica y continuidad de estudios) , Salud Publica, Cultura, Deportes, Comercio (Moneda Nacional y Moneda Libremente Convertible, Mayorista y Minorista), Gastronomía, Transporte, Eléctrico, Telefónico, Hoteleros, Comunales, Técnicos y Personales, Acueductos y Alcantarillados , Servicios a la Vivienda, Banca (Financiero, Popular de Ahorro, CADECA, Crédito y Servicios), Acopio , Servicios de Combustibles.

Organizaciones Políticas y No gubernamentales

En el municipio existen todas las organizaciones (9) políticas y de masas que conforman la Organización Política de la Sociedad Cubana, que constituyen una significativa fuerza en la materialización del proceso revolucionario.

Las organizaciones de base del partido están presentes en centros de trabajos de todos los Consejos Populares y Circunscripciones independientes. Asimismo los Núcleos de Zona (52 con 893 militantes) existen en todos ellos, con la excepción de la Circunscripción Independiente de Calentura, en el plan Turquino.

Además de las Organizaciones de Masas antes relacionadas, forman parte de nuestra Sociedad Civil, 27 Organizaciones Sociales y Organizaciones no Gubernamentales, que son las siguientes:

1. Unión Nacional de Arquitectos e Ingenieros de la Construcción de Cuba (UNAICC).
2. Unión de Escritores y Artistas de Cuba (UNEAC).
3. Unión de Periodistas de Cuba.
4. Asociación Nacional de Juristas de Cuba (ANJ).
5. Asociación Nacional de Economista de Cuba.
6. Asociación de Colombófilos de Cuba.
7. Asociación de Radioaficionados de Cuba.
8. Federación de Filatélicos de Cuba.

9. Asociación Nacional de Agricultores Pequeños (ANAP).
10. Asociación Nacional de Ciegos y débiles Visuales (ANCI Motores (ACLIFIM).
11. Asociación Hermanos Saiz (AHS).
12. Asociación de Historiadores de Cuba.
13. Unión de Pedagogos de Cuba.
14. Sociedad Cultural José Martí.
15. Sociedad Cubana de Amigos del Libro.
16. Asociación de Geología de Cuba.
17. Asociación de Pescadores.
18. Unión de Cazadores.
19. Bufetes Colectivos.
20. Iglesias Evangélica Pentecostal.
21. Iglesia Cristiana Pentecostal.
22. Iglesia Bautista.
23. Iglesia Adventista.
24. Iglesia Metodista.
25. Iglesia Episcopal.

La infraestructura educacional cuenta con 6 Círculos Infantiles, un Jardín de la Infancia, 32 Escuelas Primarias, 4 Seminternados, una Escuela Especial, una Escuela de Oficios, un Politécnico, 7 Escuelas Secundarias Básicas, 2 Institutos Preuniversitarios, 3 Sedes Universitarias, una Filial de Ciencias Médicas y el Instituto Superior Minero Metalúrgico Dr. Antonio Núñez Jiménez.

2.2. Presencia de colaboradores de la URSS en Moa. Una reseña histórica

En los Informes y Lineamientos Económicos y sociales del Partido Comunista de Cuba se expresaba la voluntad de la revolución Cubana por consolidar los vínculos económicos políticos y sociales con el Campo Socialista, especialmente con la URSS.

En el Informe Central al Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba se expresaba que, luego del éxodo de los técnicos a los Estados Unidos y el cese total de suministros para la industria del níquel, *con la colaboración de la URSS se procedía a la rehabilitación y ampliación de las fábricas de Nicaro y Moa.*

En las Resoluciones Aprobadas por el II Congreso del PCC se exponía: *la política exterior de la Revolución Cubana responde a una inquebrantable línea de principios que se basa en el marxismo leninismo en el internacionalismo proletario, en la amistad y colaboración con la Unión Soviética y demás países de la comunidad socialista.*

El III Congreso del Partido reiteró el carácter histórico e indestructible de la amistad de Cuba con la Unión soviética: *Las relaciones ejemplares y profundamente internacionalistas entre los dos países constituyen un elemento esencial de toda nuestra actividad internacional. Fortalecer y desarrollar esos vínculos es una orientación permanente de nuestra política exterior.*

Dentro de los lineamientos económicos y sociales para el quinquenio 1986-1990 estaba garantizar la terminación y puesta en marcha de la nueva planta de níquel “Comandante Ernesto Che Guevara” y alcanzar, en el año 1990 no menos de 27,5 miles de toneladas de sínter y óxido de níquel. Además, poner énfasis especial en la continuación de los trabajos de construcción y montaje de la planta de níquel CAME 1.

El historiador Pablo Velasco Mir, en entrevista realizada en el mes de abril de 2010, ofreció importantes datos sobre el inicio de la explotación de los yacimientos de níquel en Moa y, especialmente sobre la presencia de colaboradores de la antigua URSS en el territorio. A continuación se relacionan fechas y acontecimientos relevantes vinculados con la minería de níquel y la presencia de colaboradores de la URSS.

Agosto 1960:

Fue intervenida la planta de níquel.

Segunda mitad de 1960:

Desde su cargo de Jefe de Industrialización del INRA Che Guevara comienza a hacer gestiones para poner en marcha la planta de níquel intervenida.

Diciembre 1960:

Llega a Moa una delegación de funcionarios soviéticos presidido por Vasiliev Fiodorov quien trabajaba como asesor del Che en industrialización, su objetivo era observar las condiciones de la planta de níquel para futuros convenios.

Enero 1961:

El Comandante Ernesto Guevara dispone que se cursen mensajes a todos los trabajadores cubanos que habían laborado en la planta de níquel de Moa para que regresaran y echaran a andar la planta. Ese mes el Che se reúne con unos 20 ingenieros y técnicos cubanos de los que habían laborado en Moa y les pide que regresen a Moa. El Che encomienda al ingeniero Demetrio Presilla López para que se encargue de la dirección para la puesta en marcha de la planta.

3 de enero 1961:

El Comandante Guevara al regresar de una visita a la URSS comparece ante la televisión cubana y explica durante sus visita se realizaron convenios con la URSS por los cuales los soviéticos enviarán técnicos y se comprometieron a ayudar en todo lo concerniente a la puesta en marcha de la planta de níquel de Moa para ponerla a funcionar en el menor tiempo posible. En cambio la URSS adquiriría todo el sulfuro de níquel más cobalto que se produciría en Moa y construiría una planta en Siberia para procesar esa materia prima para extraer níquel y cobalto metálico. Además los soviéticos facilitarían a Cuba todos los materiales y productos que requería la planta para su operación y mantenimiento entre ellos combustible, gas, azufre y piezas de repuesto.

Enero 1961 llegó a Moa la primera delegación de técnicos soviéticos conformado por 12 especialistas, entre ellos el científico Sebastián Sovil, quien durante muchos años iba a trabajar en la Industria del Níquel en Cuba y se convertiría en gran conocedor de esta rama.

Esos especialistas soviéticos se encargarían de colaborar en los trabajos que se realizarían en la planta 2 del proceso. Así, junto a los cubanos, diseñaron y construyeron una planta de derretimiento de azufre ya que el azufre se iba a recibir en estado sólido y no derretido como lo traían los americanos.

Esos especialistas se alojaron en la casa No. 164 del Reparto Rolo Monterrey y se habilitó un comedor para los soviéticos, casa No. 160 de la calle 9na. del propio reparto. Durante muchos años esas casas sirvieron como albergue y comedor de los soviéticos.

En abril de 1961 el Comandante Guevara, en un programa de la televisión, asegura que la Planta de Níquel se pondría en operación en el mes de julio y habla de la colaboración que se había recibido de los soviéticos.

En mayo de 1961 el Viceministro de Economía de la URSS visita Cuba y viaja a Moa, donde observa las labores que se estaban haciendo para la puesta en marcha de la planta.

En julio de 1961 la Planta de Níquel de Moa comienza la producción de Sulfuro de Níquel más Cobalto que se envía en unos recipientes de metal construidos en la URSS, ya que el proyecto original concebía que el material se enviara derretido.

Durante toda la década de 1960 en Moa se mantuvo por lo menos un grupo de especialistas soviéticos pero entre ellos hay que destacar al ingeniero Novikov, quien fue el encargado de coordinar todas las acciones para que en la URSS se fabricaran y enviaran hacia Cuba todas las piezas de repuesto y equipos que se necesitaban para reponer las que ya habían cumplido su vida útil en las distintas plantas. Este ingeniero se unió al grupo de dibujantes cubanos que se encargaban de hacer los planos de las piezas y elementos que se requerían y Novikov gestionaba su fabricación en distintas plantas mecánicas de la antigua URSS, incluso hubo que cambiar líneas en algunas de esas plantas para dedicarlas a la fabricación de las piezas que necesitaba la Planta de Níquel de Moa.

Durante muchos años Novikov se encargó de esos trabajos y el plan de suministro de esos elementos a la fábrica se llamó "Plan Novikov" que fue el factor más importante de la colaboración soviética. Hay que destacar que los

cubanos realizaron la hazaña de poner en marcha y mantener operando la planta y que la rapidez con la que los soviéticos respondieron a la necesidad de piezas en Cuba fue decisiva en esa epopeya.

La visita del Comandante en Jefe Fidel Castro a la URSS en diciembre de 1972 sirvió para la firma de varios convenios de colaboración económica con aquel país, esos acuerdos incluían la construcción de una planta de níquel, de una planta mecánica, la rehabilitación de la Planta de Níquel Pedro Soto Alba y el desarrollo social de la región minera.

En visita a Moa en febrero de 1973 se puntualizaron las acciones que se llevarían a cabo y para lo cual se iba a contar con el apoyo, no solo material, de la URSS sino también con el envío de especialistas y técnicos de aquel país para la construcción civil, el montaje industrial y otras obras.

En el año 1975 llegó a Moa el primer contingente de especialistas soviéticos, muchos vinieron con sus esposas e hijos y según se iban terminando los edificios multifamiliares de la cadena de edificios en la carretera al puerto se fueron entregando algunos de ellos como residencia o albergue de los soviéticos y sus familiares.

Arnaldo Ramón Guerrero Rodríguez se desempeñó durante la década de los 80 en el Departamento de Organización de la Filial de Amistad Cuba URSS, en la Empresa Pedro Soto Alba; esta filial estaba encargada de promover actividades políticas, culturales y sociales para los colaboradores soviéticos.

Él expresa que, aunque había presencia de varias repúblicas de la ex URSS, predominaban los ucranianos y los rusos.

Se festejaban todas las efemérides de relevancia, tanto para los cubanos como para la parte soviética, así como cada aniversario de establecidas las relaciones de colaboración entre ambas naciones, se desarrollaban trabajos voluntarios, Domingos Rojos, fiestas familiares, festejos por el 1ro. De Mayo y se preparaban murales donde se reflejaba parte importante del acontecer cubano y de la URSS.

Algunas actividades se desarrollaban en El Majagual, el Interclub, en la Escuela para Niños Soviéticos (Policlínico), subdirección de Ingeniería de

Proyectos, las Casas de Visita y en otros sitios. Usaron esos espacios hasta finales de la década.

También fueron ocupados los edificios que se construyeron en la calle próxima al centro telefónico y otros en El Martillo, luego cuando se comenzó a trabajar en los terrenos de lo que serían los repartos Caribe, Coloradas Nuevas y Atlántico.

Los principales inmuebles construidos para dar servicio a los soviéticos fueron:

En el Reparto Rolo Monterrey:

- Mercado comercial El Martillo.
- Escuela para niños soviéticos, hoy policlínico de Rolo Monterrey.
- Interclub soviético con un ranchón de guano y amplio salón junto al hospital Pedro Soto Alba (No existe en la actualidad).
- Área de voleibol, salón para ajedrez, salón para tenis de mesa (Actual punto de venta de gas licuado en Rolo Monterrey).
- Peluquería y sauna, junto a esos locales (No existe en la actualidad).
- Área para jugar baloncesto, hacer ejercicios físicos y otras actividades (junto a la escuela para niños soviéticos).
- Cine para soviéticos (Junto al edificio 13 de Rolo Monterrey).
- Consulado soviético (Calle 7^{ma} No. 129)

En Las Coloradas:

- Tienda para soviéticos.
- Cabaret y centro de recreación, hoy Palacio de Pioneros.
- Escuela para niños soviéticos, hoy Filial de Medicina.
- Campo de voleibol, basquetbol y para hacer ejercicios físicos.

Muchos de estos inmuebles, entre los que se pueden destacar el mercado comercial El Martillo, la escuela para niños soviéticos en el reparto Rolo Monterrey, el Consulado Soviético y la escuela para niños soviéticos del reparto Las Coloradas merecen ser valorados como parte del patrimonio local

partiendo del valor histórico que poseen, el vínculo con la presencia de los colaboradores soviéticos en Moa y el grado de conservación que mantienen en la actualidad. Estos inmuebles están considerados dentro del segundo grado de conservación, la cual está subordinada a previas alteraciones parciales o al carácter no excepcional de los mismos, y que por tanto podrán sufrir modificaciones o adaptaciones controladas.

El resto de los inmuebles pueden estar considerados entre el tercer y cuarto grado de conservación, pues la misma se encuentra subordinada a previas alteraciones prácticamente irreversibles, a una relativa significación local o porque establecen, ambientalmente, relaciones armónicas con bienes del primer y segundo grado de protección. Podrán sufrir, previa aprobación, modificaciones, adaptaciones y demoliciones parciales o totales; o cuya conservación no es deseable debido a que establecen, ambientalmente, relaciones inarmónicas con los comprendidos entre el primer y segundo grado de protección. Podrán ser adaptados, modificados o inclusive demolidos, aunque deberá controlarse el uso que se le da o el proyecto de la nueva construcción que allí se efectúe, de modo que no afecte ni el aspecto ni la integridad de los bienes del primer y segundo grado, ambientalmente vinculados a ellos.

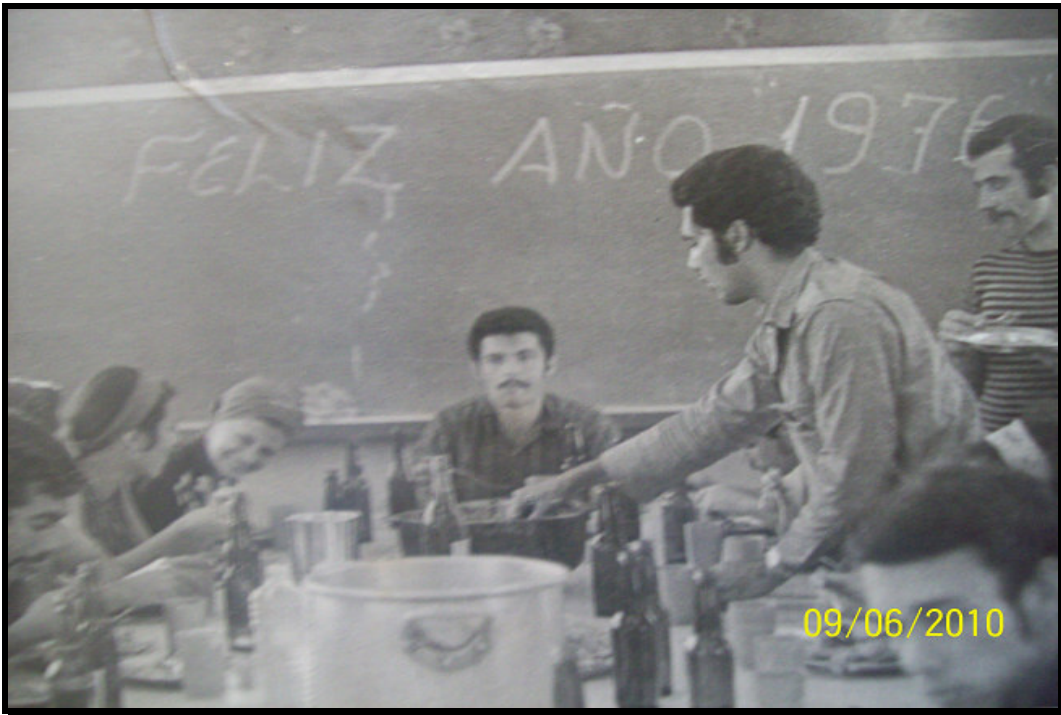
A partir de la segunda mitad de la década de 1970 los especialistas soviéticos y sus esposas e hijos tuvieron una intensa vida social y compartieron diversas actividades con los cubanos; participaban de una forma constante los trabajos relacionados con la construcción de obras sociales, en los eventos deportivos, en las actividades recreativas como las fiestas de los CDR, círculo social obrero, carnavales, etc.

Imágenes que muestran las estrechas relaciones que establecieron los colaboradores soviéticos con la población de Moa

Jornadas de trabajo durante el Domingo Rojo (1982)



Fiesta de Fin de Año - 1975



Festejo por el Día Internacional de la Mujer
(1978)



Celebración por el Día de los Padres (1979)



Festejo por el Día Internacional de la Mujer 8/03/1981.



2.3 Patrimonio inmueble asociado con la presencia de colaboradores de la URSS en Moa.

Reparto Rolo Monterrey

Cadena de edificios donde radicaban los colaboradores soviéticos. (Edif. 13, 14, 15, 16, etc.)



Mercado comercial, hoy El Martillo



Mercado donde compraban frutas.



Área deportiva, junto a la escuela para niños



Cine, junto al edificio 13 de Rolo Monterrey.



Área recreativa, hoy punto de venta de gas licuado.



Sitio donde radicaba el Consulado Soviético, hoy vivienda familiar. (Calle 7^{ma}
No. 129)



Escuela para niños, hoy Policlínico de Rolo Monterrey



Reparto Las Coloradas

Cabaret y centro de recreación, hoy Palacio de Pioneros
“Sueños de Niños”



Escuela para niños soviéticos, hoy Filial de Medicina.



Gimnasio y área deportiva, actualmente abandonado



Tienda para soviéticos, hoy jardín infantil, Dirección de Trabajo Social...



CONCLUSIONES:

De todos los inmuebles identificados, partiendo del valor histórico que poseen, el vínculo con la presencia de los colaboradores soviéticos en Moa y el grado de conservación que mantienen en la actualidad, los que merecen ser valorados como parte del patrimonio local son:

- Mercado comercial El Martillo.
- Escuela para niños soviéticos, hoy policlínico de Rolo Monterrey.
- Consulado soviético, hoy vivienda particular.
- Escuela para niños soviéticos, hoy Filial de Medicina.

La presente investigación permitió conocer que existe un importantísimo patrimonio fotográfico asociado con la presencia de colaboradores soviéticos en Moa, el cual merece ser conservado, preservado y promovido.

RECOMENDACIONES

- Recomendar a la Dirección Municipal de Patrimonio situar una placa de identificación de los bienes inmuebles asociados con la presencia de colaboradores de la URSS en Moa.
- Promover ese patrimonio en actividades educativas dentro de los centros estudiantiles, reconociendo que la presencia de los colaboradores de la URSS en el territorio es parte de la historia e identidad cultural local.
- Valorar la posibilidad de restaurar una parte del patrimonio inmueble identificado.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

1. **Arjona, Marta.** Patrimonio cultural e identidad. Editorial Letras Cubanas, La Habana, 1986.
2. **Barnet, Miguel.** Clausura del Consejo Nacional de la UNEAC, Periódico Granma; Febrero, 27. 2001.
3. **Blanes, Tamara.** Logros esenciales alcanzados en el patrimonio cubano en el 2006. [soporte digital]. Revista Cubarte, abril 2007. webmaster@cubarte.cult.cu
4. **Cuba. Ministerio de Cultura.** Consejo Nacional de Patrimonio Cultural. Protección del patrimonio: compilación de textos legislativos. La Habana: Ministerio de Cultura, 1998.
5. **Cuba, Ley No 81 del Medio Ambiente.** Gaceta Oficial de la República de Cuba (La Habana), Año XCV, No 7, 1997. p.47-68.
6. **Chacón, N.** Con los niños por La Habana Vieja. La Habana: Editorial Gente Nueva, 1998.
7. **Delgado Tornés, Alisa N.** Cultura popular, agente de afirmación de identidad. Material Mimeografiado. Casa de la Nacionalidad Cubana. Bayamo, 1998.
8. **Dürr, H.** ¿Podemos edificar un mundo sustentable, equitativo y apto para vivir? En: Delgado, C. (Ed.). **Cuba Verde.** En busca de un modelo para la sustentabilidad en el siglo XXI. Cuba: Editorial José Martí, 1999. p.29-48.
9. **El Ruso Cubano.** Boletín Informativo de la Embajada de la Federación de Rusia. Edición Especial, 7 de noviembre de 2006.
10. **El Ruso Cubano.** Boletín Informativo de la Embajada de la Federación de Rusia. Año 1 No. 8, 29 de diciembre de 2006.
11. **Endere, María Luz.** Patrimonio arqueológico, legislación y turismo en Argentina. ETNIA N° 40/41. 1995.

12. **Estepa, J; C. Dominguez; J. M.** La enseñanza de valores a través del patrimonio. En Los valores y la didáctica de las ciencias sociales, IX Simposium de Didáctica de las Ciencias Sociales, Edicions de la Universitat de Lleida, Cuenca 1998.
13. **Fernández De Zamora, R. M.** Situación del patrimonio bibliográfico y documental en México. Infolac14 (1): 31-34.
14. **Fernández, M.** El Valor del patrimonio industrial en una dimensión educativa europea. En Iber Didáctica de las Ciencias Sociales, Geografía e Historia. Barcelona: Ed. Graó, 2000.
15. **Flores, Claudia.** Concepto de Patrimonio. Citado 24 de abril, 2006. www.monografias.com
16. **García, Arq. Guillermo Rubén** Gestión del Conocimiento y Patrimonio (sin año).
17. **García, Silvia, Rolandi, Diana.** Permanencia, cambio y resignificación en el patrimonio intangible. Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano. Presentada en: Primeras Jornadas del MERCOSUR sobre Patrimonio Intangible .1997.
18. **García Alonso, Maritza; Baeza Martín, Cristina.** Modelo teórico para la identidad cultural, Centro de Investigación y Desarrollo de la Cultura Cubana Juan Marinello, La Habana, Cuba, 1996.
19. **Informe Central del Primer Congreso del PCC.** Editorial Pueblo y Educación, La Habana, 1978.
20. **Informe Central del Segundo Congreso del PCC.** Editorial Pueblo y Educación, La Habana, 1981.
21. **Iriarte, Mariana.** Patrimonio intangible: la narrativa popular e indígena dentro del Parque Nacional Laguna Blanca. Universidad Nacional del Sur Bahía Blanca, Argentina.
22. **James Figueroa, Joel.** Historia y cultura popular. En Revista Del Caribe. No 34, Santiago de Cuba, 2001.

23. **Lacayo Parajón, Francisco José.** Palabras del Director de la Oficina Regional de Cultura De la UNESCO para América Latina y El Caribe. La Habana, 2003.
24. **Lineamientos económicos y sociales para el quinquenio 1986-1990.** Editora Política, La Habana, 1986.
25. **Massa, Paola.** Antropología y patrimonio cultural. Un estudio sobre los monumentos a los caídos. Alteridades, 1998. Págs. 85-94.
26. **Mayor, F.** El patrimonio, memoria del porvenir. En El Correo de la UNESCO, septiembre, París, 1997
27. **Miranda Peláez, Georgelina.** Proyecto identidad: promoción del patrimonio histórico cultural. Centro Provincial de Patrimonio Cultural de Holguín. Cuba, 2000.
28. **Mukarovski, Jan.** El Patrimonio como objeto. La Habana: Editorial Ciencias Sociales, 1972. p. 21-26.
29. **Murúa, Mercedes.** La construcción del Patrimonio Local: Un proceso de aprendizaje. (sin año).
30. **Patrimonio cultural intangible:** nuevos planteamientos respecto a su salvaguardia. Departamento de Patrimonio Intangible. <http://www.crim.unam.mx/cultura/informe/informe%20mund2/PATRIMONIO.htm> 2004.
31. **Resoluciones aprobadas por el II Congreso del Partido Comunista de Cuba.** Editora Política, La Habana, 1981.
32. **Resoluciones aprobadas por el III Congreso del Partido Comunista de Cuba.** Editora Política, La Habana, 1986.
33. **Revista *El Correo*:** "Un patrimonio para todos los hombres", agosto, 1988. p. 4.
34. **Romero Moragas, Carlos.** Propiedad intelectual, patrimonio inmaterial y cultura libre.
35. **Serra Díaz, Ana.** Conservación del Patrimonio Documental de la República de Cuba, 2001.

36. **Zabala, Mariela Eleonora, Roura Galtes, Isabel.** Reflexiones teóricas sobre Patrimonio, Educación y Museos. Revista de teoría y didáctica de las Ciencias Sociales. Mérida – Venezuela. ISSN1316-9505 Enero – Diciembre, numero 11, 2005. p. 233-261.

Sitios Web

- http://www.unesco.org/culture/laws/hague/html_sp/page1.shtml
- <http://icomoschile.blogspot.com/2007/09/carta-de-quito-1977.html>
- <http://www.perfiles.cult.cu/ramal.php?numero=3&padre=3&bloque=&ramal=2>
- <http://www.cnpc.cult.cu/cnpc/consejo/default.html>
- <http://www.cnpc.cult.cu/cnpc/Registro%20de%20Bienes%20Culturales/Legislacion/Leyes/Constitucion.htm>

Documentos

- Archivo fotográfico de la Empresa Pedro Sotto Alba.

Personas entrevistadas

- Pablo Velasco Mir.
- Arnaldo Ramón Guerrero Ramírez.
- Nina Schikotolina.

ANEXOS

Guía de entrevista

Objetivo: Identificar los bienes inmuebles asociados con la presencia de colaboradores de la URSS en Moa.

1. ¿Cuál es su nombre?
2. ¿En qué año arribaron los primeros colaboradores de la URSS a Moa?
3. ¿Qué trabajos realizaban?
4. ¿Dónde se alojaban?
5. ¿Dónde realizaban actividades deportivas y recreativas?
6. ¿Dónde estaban ubicados esos inmuebles?
7. ¿Cuál era el nombre original?
8. ¿Cuál es el nombre actual?
9. ¿Qué uso le daban originalmente?
10. ¿Cuál es el uso que se le da actualmente?
11. ¿Qué estado de conservación presenta?
12. ¿Cuáles son los componentes significativos que posee?